Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210000700

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, el oficio OCCES21-AM01277 proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante el cual acata la medida de embargo de remanentes ordenada mediante auto del 24 de febrero de 2021.

Para lo anterior, insértese dicha documental en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para la notificación por estado electrónico de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
153b9dd58dc50f434fd9fb36e7bf9e96c92f55e9d4d71d5c1cf9e8997508beb4
Documento generado en 07/07/2021 04:22:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica